



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

BASES DE LICITACIÓN

PROCEDIMIENT
O DE
CONTRATACIÓN:

Licitación Pública Estatal

NÚMERO:

LPE-SA-SD-0030-10/2020

OBJETO DE LA
CONTRATACIÓN:

Adquisición e instalación de juegos infantiles, adquisición de kits de estimulación temprana y herramientas para el equipamiento de Centros de Atención Social del Sistema DIF Oaxaca

SOLICITANTE:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca

CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la Contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de Contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.
- 7.13 Apartado M. Puntos de entrega
- 7.14 Anexo N. Desglose de equipamiento por cada centro de atención social.

www.oaxaca.gob.mx

7.15 Apartado O. Fichas descriptivas.

www.oaxaca.gob.mx

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Contraloría	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.
Contratante / Solicitante	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Vicente Guerrero 114, Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez, Oaxaca
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición e instalación de juegos infantiles, adquisición de kits de estimulación temprana y herramientas para el equipamiento de Centros de Atención Social del Sistema DIF Oaxaca.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio no aceptable	Aquel que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica y económica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de

	contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción V, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35 y 37 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33 y 34 del Reglamento, en relación con el 90 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de **Licitación Pública Estatal**, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal, que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es **LPE-SA-SD-0030-10/2020**, la cual es de carácter **Estatal**, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 90 Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en la siguiente partida específica **514- Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo**.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengan en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

www.oaxaca.gob.mx

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la Contratación es: Adquisición e instalación de juegos infantiles, adquisición de kits de estimulación temprana y herramientas para el equipamiento de Centros de Atención Social del Sistema DIF Oaxaca.

El alcance o beneficiarios de la Contratación: Con la ejecución de este proyecto pretende beneficiar a 2,039 niños, niñas y adolescentes, en el Estado de Oaxaca.

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A, M, N y O** de las Bases

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, el lote único se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A, M, N y O** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

NÚM.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE DE VALIDAR EL ENTREGABLE	LUGAR DE ENTREGA
Lote único (partidas 1 a la 128)	Los bienes descritos en el Apartado A de las presentes Bases.	Los bienes descritos en el Apartado A de las presentes Bases.	Dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.	Directora de Desarrollo Familiar y Social del Sistema DIF.	Conforme al Apartado M Puntos de entrega, en relación con el Apartado N Desglose de Equipamiento por cada Centro de Atención Social, del Apartado A de las presentes Bases...

Para la entrega de los bienes el licitante deberá notificar con un mínimo de 24 horas de anticipación a la Dirección de Desarrollo Familiar y Social a través de los teléfonos (951) 5015050 Ext. 1601 y/o al correo ddfs@midifoaxaca.info, a efecto de que esté presente el responsable de validar los entregables.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. El pago se realizará de acuerdo a lo plasmado en el Apartado N Desglose de equipamiento por cada Centro de Atención Social, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

A solicitud del licitante ganador se podrá otorgar un anticipo de hasta 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado dentro de los primeros diez días naturales contados a partir de la firma del contrato, previa presentación oportuna de la garantía de anticipo, a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, por el equivalente al 100% del importe total del anticipo, así como de la entrega del comprobante fiscal debidamente requisitado, el cual deberá reunir los requisitos fiscales y el desglose de los descuentos que hubiere y se otorguen al Gobierno del Estado.

En caso de otorgarse anticipo, el pago del porcentaje restante se efectuará previa entrega total e instalación de los bienes detallados en el Apartado A a entera satisfacción del Sistema DIF Oaxaca.

Los pagos se realizarán por medio de la Unidad de Recursos Financieros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, con domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero número 114, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca, C.P. 68120, de lunes a viernes en un horario de 09:00 -15:00 horas.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y
2. Garantía de Anticipo: En caso de otorgarse anticipo, el licitante ganador deberá presentar una garantía de anticipo, equivalente al 100% del monto total del anticipo, previa entrega del anticipo.

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el

monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:

Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
17:00 horas 23 de octubre de 2020	16:30 horas 29 de octubre de 2020	A más tardar el 13 de noviembre de 2020	A más tardar el 27 de noviembre de 2020

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas del presente procedimiento se llevarán a cabo en las siguientes sedes:

- Junta de Aclaraciones en la Sala de Juntas "Carlos Velasco Pérez" ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.
- Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas en la Sala de Juntas "Ricardo Flores Magon", ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", Nivel 3 de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera Oaxaca.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Derivado de las medidas establecidas en el "Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud frente a la pandemia derivada del COVID-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que el acto de Junta de Aclaraciones no será presencial, sin embargo, se tomarán en cuenta las solicitudes de aclaraciones conforme al Artículo 35 del Reglamento, así como lo previsto en el presente numeral.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Contraloría, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.

Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

Derivado a las medidas establecidas en el Plan de Contingencia Gubernamental" emitido por la Secretaría de Salud, frente a la Pandemia derivada del Covid-19 (SARS-Cov-2), se hace mención que, en este acto, únicamente se le permitirá el acceso a la persona que se presente a entregar los sobres que contengan las propuestas técnicas y económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Contraloría.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y
6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: **"SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA"** o **"SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA"** (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (**Apartado I**) y económica (**Apartado J**) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral **3.5.1 Propuesta Técnica** de las presentes Bases.



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral **3.5.1** y **3.5.2**, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;
2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;

3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la finalidad de que el proveedor acredite estar al corriente en sus obligaciones patronales, como lo son el pago de cuotas de seguridad social e INFONAVIT.
15. Escrito original en hoja membretada y firmada, donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, se compromete hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales como se establece en el punto 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.
16. Carta bajo protesta de decir verdad en original, hoja membretada y firmada, donde el licitante manifieste que cuenta con la capacidad de entrega de forma total y oportuna de los bienes ofertados.
17. Carta bajo protesta de decir verdad en original, hoja membretada y firmada, donde el licitante manifieste que, cuenta con el personal, equipo de transporte, equipo de seguridad y herramienta suficiente para la entrega e instalación en la forma y tiempos requeridos.

18. Carta bajo protesta de decir verdad en donde el licitante manifieste que los bienes solicitados cumplen con las normas oficiales solicitadas, para todos los casos y partidas, establecidos en el Apartado A de las presentes bases.
19. Carta bajo protesta de decir verdad en original, hoja membretada y firmada, donde el licitante manifieste que, la garantía de los bienes ofertados en las partidas de la 1 a la 12 será de al menos 5 años de vida útil y contra defectos de calidad o fabricación.
20. Carta bajo protesta de decir verdad en original, hoja membretada y firmada, donde el licitante manifieste que, la garantía de los bienes ofertados en las partidas de la 13 a la 128 será de al menos 1 año de vida útil y contra defectos de calidad o fabricación.
21. Carta bajo protesta de decir verdad en original, hoja membretada y firmada, donde el licitante manifieste que, en caso de resultar ganador se compromete a cambiar en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales el bien que presente defectos de calidad o fabricación.
22. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n,... N/n).

3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.

De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante ganador o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante ganador no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Contraloría, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante ganador no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binario:

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el

servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Contraloría, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;

4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;
8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;

17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Contraloría en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Contraloría por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Contraloría se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 21 de octubre de 2020.

A t e n t a m e n t e
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. María Isabel Cruz Martínez

7.1 Apartado A
Especificaciones Técnicas

1. Descripción técnica del bien

LOTE ÚNICO					
PARTIDA A	CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA A OFERTAR
1	Juego infantil exterior con resbaladillas para niños	Deberá ser fabricado en plástico moldeado térmico de alta resistencia y protección contra rayos UV, multicolor; con 1 torre color naranja, con piso azul antiderrapante, que divida el túnel en la parte de abajo de la torre, con un volante móvil color rojo en una de las paredes, una ventanita circular, tres entradas, la primera entrada contará con una escalera color verde curvada, con dos escalones con rieles y antiderrapante para seguridad de las niñas y niños, 1 par de agarraderas seguras, para que puedan sostenerse al subir las escaleras, la segunda entrada tendrá acceso a una resbaladilla color verde, la tercera entrada tendrá acceso al puente escalador, el cual debe tener un pasamanos con agarre seguro, con grecas ovaladas en color amarillo, con piso azul antiderrapante y un túnel color morado; el puente debe conectar a la torre 2 que deberá tener tres divisiones, la primera división con un túnel en color verde con tres espacios donde puedan entrar los niños gateando, en la segunda división tendrá un piso azul antiderrapante que se unirá a la resbaladilla color azul y paredes de color verde la cual se unirá a la tercer división que deberá ser color morado con dos tragaluz redondos y un techo en color azul. El juego permitirá a las niñas y niños promover las habilidades motrices gruesas como el balance y coordinación. El juego estará diseñado para uso exclusivo de niñas y niños de 2 a 6 años. Que soporte un peso máximo de 109.1 kg. Las dimensiones del juego instalado serán las siguientes: 232.4cm frente x 348cm profundo x 177.8cm alto. Se requiere de 15 m2 de tapete amortiguante de material de caucho con grosor de una pulgada, en piezas de 50cm x 50 cm de color verde y rojo, sobre el que se pondrá el juego, de forma que garantice la seguridad de los niños. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA1-2013, NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007, NOM-003-SSA1-2006.	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

2	Taza giratoria de uso rudo. 1	<p>Juego con tubo mecánico de acero al carbón, recubiertas con pintura en polvo electrostática de alta durabilidad con protección contra rayos UV, libre de plomo.</p> <p>La estructura con la forma de una taza. El juego será fijado al piso con un tubo que estará colocado en la parte de en medio del juego, deberá contar con un mecanismo de giro con baleros de alta resistencia que le permita al juego desplazarse de manera circular, seguido de una base circular de metal con antiderrapante en color rojo, la cual permitirá que las niñas y niños pongan sus pies, con una estructura metálica en forma de banca de manera circular en color azul, la cual estará soldada a la base de metal y en los tubos de color amarillo, del tubo instalado en la parte de en medio terminará con una base circular en la que los niños puedan sujetarse con las manos, con estructuras circulares y curvas de fierro en color naranja y amarillo, que permitan sostener la espalda y prevenir una caída, las cuales estarán soldadas en el tubo de en medio, así mismo contará con un espacio determinante que sirva para la entrada y salida de los niños. Este juego deberá tener capacidad para soportar de 2 a 6 niños máximo y para niñas y niños de 3 a 12 años. Diseñado para uso rudo en exteriores. Medidas del juego: 1.80m de diámetro x 1.20 m. de alto. El tubo central del juego es la parte que debe ir ahogada en el concreto, la cual será de 1m. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA1-2013, NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007, NOM-003-SSA1-2006.</p>	Pieza	6	
3	Trepador de caracol de uso rudo.	<p>Juego fabricado en tubo de acero al carbón, recubiertas con pintura en polvo electrostática de alta durabilidad con protección contra rayos UV, libre de plomo. El trepador deberá tener una escalera con forma de caracol color rojo compuesto con 26 peldaños para que las niñas y niños puedan escalar. El caracol debe contar con un par de ojos del mismo material, el cual debe estar formado de un círculo en tono amarillo que será sus pupilas y un círculo en color azul que será el contorno del ojo. Para su colocación debe tener seis tubos verticales; cuatro que estarán soldadas a la misma estructura del caracol y dos que estarán unidas a los costados del caracol con una altura de 2 mts. Medidas: 2 mts de alto x 2 mts de largo x 80 cm de ancho. Recomendado para niñas y niños de 3 a 12 años. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA1-2013, NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007, NOM-003-SSA1-2006.</p>	Pieza	7	

www.oaxaca.gob.mx

4	Pasamanos Curvo para parques	Juego infantil fabricado de tubo de acero al carbón en color azul, recubiertas con pintura en polvo electrostática de alta durabilidad con protección contra rayos UV, libre de plomo. El pasamanos deberá contar con una forma curva simulando una "S". Este juego tiene nueve separaciones para que las niñas y los niños puedan recorrerlo, que cuente con una estructura de escalera en ambos extremos para que los niños puedan subir y sujetarse. Medidas: 2.40m de alto x 3.00m de largo x 0.60m de ancho. Deberá ser apto para niños de 3 a 12 años. Se requiere traslado e instalación del juego, mismo que correrá a cargo del proveedor sin costo extra para el Sistema DIF. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA1-2013, NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007, NOM-003-SSA1-2006.	Pieza	1	
5	Resbaladilla y columpio de plástico para niños.	Resbaladilla y columpio de plástico para niños, con las siguientes características: Estar fabricado en plástico rotomoldeado térmico de alta resistencia y protección contra rayos UV, multicolor. El juego debe incluir los siguientes elementos: 1 resbaladilla color roja con caída de 90cm, 3 escaleras con antiderrapante color café, 1 columpio color rojo con amarillo con antiderrapante y sujetador de piernas en forma de "T" en color verde para niños pequeños, 3 bases verticales azules en forma de elefante, un soporte para columpio color rojo sostenido por las bases laterales el cual debe tener ganchos de alta calidad y cuerdas reforzadas que puedan soportar un peso de 50kg, y un piso color verde, las bases de los costados deben tener las siguientes características: una utilizará la trompa del elefante como manija para ensartar aros y la segunda tendrá una canasta para básquet ball, los detalles del ensamble de la manija, peldaños, soporte del columna y aro básquet ball deben ser en color amarillo. Deberá incluir 2 aros para ensartar y 1 pelotita. Deberá ser apto para niñas y niños de 1 a 5 años de edad. El peso máximo que debe soportar es de 50 kg. Se requiere de 8 m2 de tapete amortiguante de material de caucho con un grosor de una pulgada, en piezas de 50cm x 50 cm de color verde y rojo, sobre el que se pondrá el juego, de forma que garantice la seguridad de los niños. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA1-2013, NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007, NOM-003-SSA1-2006.	Pieza	3	

www.oaxaca.gob.mx

6	Carpa de juego para niños, patio/jardín	Carpa de juego para niños patio jardín con las siguientes características; estar fabricado en plástico rotomoldeado térmico de alta resistencia y protección contra rayos UV, multicolor; la carpa deberá contar con un diseño atractivo y realista en forma de casita, de piedras apiladas en tono gris, con una parrilla de cocina de juguete color café, con lavabo y grifo giratorio con una estructura de tubos amarillos donde podrán manipular cantidades pequeñas de agua, que deberá permitir a los niños "asar" sus propios platillos, que incluya un set de utensilios de cocina; dos platos, dos vasos, dos sartenes de diferentes tamaños y una pala. Que cuente con un área para juego de arena y agua, que incluya un recipiente para agua, pala pequeña para arena, una pinza y dos tazas para manipular agua. Con una mesa de bocado, con juego de cubiertos incluido. Su interior debe ser espacioso con un toldo y lona verde militar resistente a la intemperie, alto que proporcione suficiente espacio para el juego social e interactivo. El juego contará con una puerta color verde abatible. Su diseño debe ser de estilo pabellón abierto. Deberá ser apto para niñas y niños de 1.5 años en adelante. Medidas: 152.4 cm de altura x 120.6 cm de largo x 120.6 cm de ancho. Peso: 20.4 kg. Requiere de 6 m2 de tapete amortiguante de material de caucho de grosor de una pulgada, en piezas de 50cm x 50 cm de color verde y rojo, sobre el que se pondrá el juego, de forma que garantice la seguridad de los niños. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA1-2013, NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007, NOM-003-SSA1-2006.	Pieza	8	
---	---	--	-------	---	--

www.oaxaca.gob.mx

7	Casita de juego de pelotas para niños	<p>la casita de juegos de pelotas para niños, con las siguientes características: estar fabricado en plástico rotomoldeado térmico de alta resistencia y protección contra rayos UV, multicolor. La estructura de la casita en color blanco, con repisas en colores rojo, naranja, azul y verde. La repisa azul debe tener espacios donde puedan pasar las pelotas y caer en unos tubos en forma de codo color morado por donde pasarán, para caer en un recipiente color verde, donde pueden colocarse las pelotas, la repisa es ondulada con un orificio para manipular las pelotas, la repisa naranja debe estar en la parte de adentro y afuera, en la parte de afuera tiene una catapulta en color morado, la estructura también contará con 4 pilares color azul transparente que permita ver su interior, el techo en color verde, en la unión de los pilares y el techo deberán tener un orificio para que entren las pelotas al momento de que las niñas y niños avienten las pelotas y míralas atravesar el laberinto de actividades, mientras hace divertidos sonidos mientras caen. Tendrá una puerta holandesa color rojo que facilite el juego en espacio abierto o cerrado. Deberá contar con un diseño abierto que proporciona a los cuidadores una vista de todo lo que ocurre en el interior de la casita. Tendrá una base inferior color verde para almacenar las pelotas una vez que termina la hora de juego. Este juego permitirá que las niñas y niños mejoren su coordinación mano-ojo y habilidades motoras finas al tiempo que lanzan las pelotas hacia el techo. Incluirá 12 piezas de pelotas de colores primarios. Deberá ser apto para niñas y niños de 2 años en adelante. Medias:106.7cm de altura x 91.4 cm de largo x 83.8. cm de ancho. Peso: 16.3 kg Requiere de 6 m2 de tapete amortiguante deberá ser material de caucho con un grosor de una pulgada, en piezas de 50cm x 50 cm de color verde y rojo, sobre el que se pondrá el juego, de forma que garantice la seguridad de los niños. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA1-2013, NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007, NOM-003-SSA1-2006 y NOM-050-SCFI-1994.</p>	Pieza	4	
---	---------------------------------------	---	-------	---	--

www.oaxaca.gob.mx

8	Juego de patio didáctico resbaladilla casita 2 en 1	Juego de patio didáctico, resbaladillas casita 2 en 1, con las siguientes características: Fabricado en plástico roto moldeado térmico de alta resistencia y protección contra rayos UV, multicolor; debe tener la forma de un castillo medieval. Con cinco columnas que permitan mantener en pie el juego. El juego debe contar con: un escalador multinivel antiderrapante color café, y tres columnas que asemejan torres de castillo de color camel, dos plataformas de color verde limón, una rampa de plástico antiderrapante color café que permitirá escalar para subir al castillo con cuerdas que funcionen como barandales para que los niños puedan escalarlo y tres peldaños para escalar con antiderrapante color café, una base en color verde con antiderrapante y un tobogán color azul de 90 cm de caída. Podrá ser utilizado por un número máximo de tres niños de 1.5 años en adelante. Su diseño permitirá el desarrollo de sus habilidades motoras. El peso máximo será hasta de 27.21 kg. por niño. Diseñado para uso en interior o patio. Peso:30.39 kg. Medidas: largo 233cm., ancho 172.72cm., alto 121.92 cm. Requiere de 9 m2 de tapete amortiguante deberá ser material de caucho con un grosor de una pulgada, en piezas de 50cm x 50 cm de color verde y rojo, sobre el que se pondrá el juego, de forma que garantice la seguridad de los niños. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA1-2013, NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007, NOM-003-SSA1-2006 y NOM-050-SCFI-1994.	Pieza	7	
---	---	---	-------	---	--

www.oaxaca.gob.mx

9	<p>Juego de Columpios y Resbaladillas para jardín</p>	<p>Juego de columpios y resbaladillas para jardín, con las siguientes características; fabricado en plástico roto moldeado térmico de alta resistencia y protección contra rayos UV, multicolor. La estructura simulará una casita de árbol, con dos lados abiertos, por un lado, con una escalera con antiderrapante color café suave, con agarraderas resistentes unidad a la estructura en color arena, y al otro con una estructura color arena del mismo plástico en forma de cerca lo que la coloca a una altura de aproximadamente 50 cm de alto, en el otro espacio deberá estar una resbaladilla color azul de 90 cm de caída, la unión de la estructura deberá ser con un techo en color verde, en uno de los lados de la casita tiene un volante en color rojo, sostenido por un pequeño barandal en color café suave. La estructura se debe complementar con dos columpios sostenidos por una viga del mismo material sujeta a la casita y a una estructura color arena en forma de "A", debe tener ganchos de alta calidad y cuerdas reforzadas que puedan soportar un peso de 30kg aproximadamente en cada columpio, deberá incluir los anclajes que aseguren el columpio al suelo. Su construcción debe ser de plástico durable de polietileno doble. Este juego combina con el juego de columpios y casita de juguete. Permitirá a las niñas y niños pequeños a incrementar sus habilidades motoras al escalar en la casa de juegos y balancearse en los columpios. El número máximo de niños para su uso deberá ser de cuatro niños. El límite de peso máximo será de 109 kg. Su diseño deberá permitir el uso al aire libre, sobre superficies adecuadas. La edad Recomendada es de: 3 - 6 años. Las dimensiones serán de 190.5cm de altura. x 283.2 cm de largo. x 213.4 cm de ancho y peso de 70.3 kg. Dimensiones 2.83m. de ancho x 1.90m. fondo x 2.13m altura. Se requiere de 10 m2 de tapete amortiguante deberá ser material de caucho con un grosor de una pulgada, en piezas de 50 cm x 50 cm de color verde y rojo. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA1-2013, NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007, NOM-003-SSA1-2006 y NOM-050-SCFI-1994.</p>	Pieza	5	
---	---	--	-------	---	--

www.oaxaca.gob.mx

10	Casa y jardín casita de juegos deluxe accesorios	<p>Juego de casa y jardín casita de juegos con accesorios, con las siguientes características: Fabricada en plástico rotomoldeado térmico de alta resistencia y protección contra rayos UV, multicolor, la estructura de la casa deberá contar con un diseño de piedras apiladas en tono café oscuro, con una puerta en color rojo que abra y cierre de manera fácil y segura, los pilares y muro en color café claro y el techo en color verde pastel. Deberá incluir una zona de cocina, estufa, fregadero con mandos clicker funcionales una llave color blanca, mesa de arena y agua color azul con dos divisiones, un grifo color verde y rojo donde las niñas y niños podrán manipular pequeñas cantidades de agua, con un soporte color blanco, también deberá incluir una mesa de trabajo con herramientas, color amarillo con un martillo y caja de herramientas incluido, una cerca en uno de los costados en color blanco con tornillos en color verde donde se colocará el buzón de color azul con puerta amarilla y manija roja, la cual tendrá una base color blanca. Este juego permite el juego físico, el juego social y el uso de la imaginación. La edad mínima recomendada debe ser de 18 meses en adelante. Las dimensiones deseadas son 203 cm de largo x 94 cm de ancho x 121 cm de alto, peso 24kg. Se requiere de 9 m2 de tapete amortiguante deberá ser material de caucho con un grosor de una pulgada, en piezas de 50cm x 50 cm de color verde y rojo. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA1-2013, NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007, NOM-003-SSA1-2006 y NOM-050-SCFI-1994.</p>	Pieza	2	
11	Trepador Tortuga juegos infantiles parques uso rudo.	<p>Deberá ser fabricado de tubo de acero al carbón, recubiertas con pintura en polvo electrostática de alta durabilidad con protección contra rayos UV, libre de plomo. El trepador tendrá forma de tortuga, el caparazón en color amarillo, tendrá la función de trepador con figuras hexagonales, la estructura de la cabeza debe tener aproximadamente 40 cm de ancho con 5 divisiones en color naranja y base azul con cuatro tubos verticales en la parte inferior para su colocación, que serán las patitas de la tortuga. Las medidas serán de: 1.80m de diámetro x 1 metro de alto. Deberá ser recomendado para niños de 3 a 12 años. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA1-2013, NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007, NOM-003-SSA1-2006 y NOM-050-SCFI-1994.</p>	Pieza	5	

www.oaxaca.gob.mx

12	Juego Exterior Columpio, Resbaladilla y pasamanos.	Deberá ser fabricado de tubo de acero al carbón, recubiertas con pintura en polvo electrostática de alta durabilidad con protección contra rayos UV, libre de plomo y plástico roto moldeado térmico de alta resistencia y protección contra rayos UV. Estructurado de la siguiente manera: Base de tubo con un ángulo de 2.94m en color azul con 2.36m de alto y un tubo color rojo de 4.24m, para formar la parte del columpio, pasamanos y gimnasia; contará con tres columpios en color amarillo de correa en forma de cadena con recubrimiento de goma para evitar que los dedos queden pinzados, los broches de las cadenas en la parte superior deben fijar con seguridad los columpios al marco, los columpios deben ser suaves y resistentes al calor, estructura unida al pasamanos en color azul el cual tendrá al inicio un tubo de bombero color rojo y una escalera color azul con 4 peldaños en color azul para poder pasar al pasamanos el cual cuenta con 7 peldaños para pasar las manos y la barra de trapecio con aros de gimnasia en color amarillo y una barra color amarilla con recubrimiento de goma deberá estar a una altura de 1.52m, los arillos deberán estar fijados en la parte superior, del pasamanos viene la estructura para la parte de la resbaladilla ondulada de 2.74m en color amarilla, deberá tener una escalera con cinco peldaños en color azul con antiderrapante y agarraderas en color rojo la distancia entre la escalera y resbaladilla deberá ser de 2.64m y de la escalera del pasamanos a la resbaladilla deberá ser de 5.66m de distancia. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-004-SSA1-2013, NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007, NOM-003-SSA1-2006 y NOM-050-SCFI-1994.	Pieza	3	
13	Tapete de juego	Tapete de juego en forma de teclado musical, con superficie de baile suave y acolchonada, formado por 14 teclas de colores: verde, azul, morado, rosa, rojo, naranja y amarillo, cada color deberá estar enumerado del 1 al 14; y 10 teclas en color negro con franjas de colores, el tapete debe contener la imagen y los sonidos de los siguientes 8 instrumentos musicales: piano, saxofón, violín, acordeón, trompeta, arpa, xilófono y guitarra, debe contener la opción para ajustar el volumen, reproducir, seleccionar 10 canciones clásicas incorporadas y debe tener bocina incluida. Deberá usar baterías "AA" para su funcionamiento. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-001-SCFI-2018, NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
14	Cubo Montessori	Cubo con 6 actividades diferentes, una actividad de cada lado, para aprender a desabotonar y abotonar, subir y bajar cierres, amarrar agujetas, abrir y cerrar, los lados de los cubos deben de ser de color azul, rojo, amarillo haciendo contraste con la actividad de cada lado. Deberá estar elaborado de Hule espuma forrado de tela repelente. Tamaño aproximado de 20 x 20 cm. Hipoalergénico, resistente al agua. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	

www.oaxaca.gob.mx

15	Bloque de construcción	75 bloques de madera de colores verde, azul, amarillo, rojo, anaranjado y beige, con formas curvas, redondas, cuadradas y rectangulares, para construir distintas estructuras, la medida del empaque es de 27 x 5.5 x 18 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Paquete	28	
16	Rompecabezas niños	Rompecabezas de madera gruesa con 16 piezas con perillas para agarrado fácil, debe contener dos figuras, una con partes del cuerpo de una niña vestida de color rosa sosteniendo un papalote y otra con partes del cuerpo de un niño vestido de color rojo con azul sosteniendo una pelota de básquet bol, de largo debe medir 30 cm, 22 cm de ancho y 1 cm de volumen. Deberá cumplir las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
17	Disfraz juego de roles	Disfraz de enfermero/a pediátrico/a con accesorios, debe incluir bebé de peluche con pañal de tela blanca removible que se sujeta con lengüetas autoadhesivas, jeringa en color amarilla con azul, termómetro en color azul con rojo y amarillo, estetoscopio en color amarillo y azul, otoscopio en color amarillo y credencial reutilizable, la bata debe de ser de tela lavable, en color azul cielo estampado con figuras de oso, corazones, curitas y estrellas. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
18	Títeres zoo Friends	Debe incluir cuatro títeres de animales: un elefante gris con orejas rosas, una jirafa con orejas rosas y cuernos negros, un tigre pinto, y un chango, cada títere debe tener un orificio para colocarlos en las manos y para que las niñas y los niños lo puedan manipular fácilmente. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
19	Títeres playful pets	Debe incluir cuatro títeres de mascotas: un perro de color café con un collar amarillo dibujado en el cuello, un gato rayado, un loro de color rojo con verde y azul, y un conejo, cada títere debe tener un orificio para colocarlos en las manos y para que las niñas y los niños lo puedan manipular fácilmente. Debe ser peluche suave y afelpado, tejido brillante con dibujos, deber ser lavable y fácil limpieza. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
20	Teatro tiendita	Teatro tiendita práctico y resistente que deberá estar fabricado de madera, para que 2 niños pueden jugar. Debe de tener por un lado teatro y tiendita por el otro, con 5 compartimentos para colocar cosas. Los paneles deben de ser de pizarrón para escribir y borrar una y otra vez, debe contener dos cortinas que se abren y cierran. Medida: 120 x 150 x 31 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-015-SCFI-2007 y NOM-117-SCFI-2005.	Pieza	28	

www.oaxaca.gob.mx

21	Mini chef.	Cocinita de madera para juego de niña o niño, debe contener área de fregadero con llave, estufa con tres perillas que se puedan girar, dos puertas que se abren, un entrepaño en el interior para poder colocar objetos, un colgador de toalla, sartén de madera, tapa para ollita, salero, pimentero, cuchara y tenedor de madera, debe estar fabricada con pintura no tóxica. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011, NOM-015-SCFI-2007 y NOM-117-SCFI-2005.	Pieza	28	
22	Libros de texturas de set de 6	Contiene 6 libros de tela, cada libro debe medir 23 x 21 x 9 cm, en color rosa, morado, naranja, azul, verde y lila, cada libro debe contener 5 hojas con 10 texturas diferentes, para que se pueda manipular fácilmente, y que al momento de estrujarlo se escuche el sonido que produce, debe de ser material hipoalergénico. Deberán estar fabricados con cubierta de tela, con hojas de diferentes texturas y rellenos. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Paquete	28	
23	Libros de tela set de 3	El set deberá incluir los siguientes títulos: Cucamonga ; Editorial: Combel. Autor: Kenny Rettore. Mar adentro ; Editorial: Combel. Autor: Kenny Rettore. Rajo, negro y blanco ; Editorial: Combel. Autor: Kenny Rettore. Deberán cumplir con la siguiente Norma Oficial Mexicana: NOM-252-SSA1-2011	Paquete	28	
24	Libros varios (paquete de 12)	El paquete deberá incluir los siguientes títulos: Ñac Ñac Diversión Pop-Up ; Editorial: Combel. Autor: J. Litton. Todo a punto ; Editorial: Combel. La granja al dedillo ; Editorial: Combel. Autor: Xavier Deneux. Toca, Toca Colores ; Editorial: Combel. Toca números ; Editorial: Combel. Un besito y ¡a dormir! ; Editorial: Combel. Autor: Patricia Geis Conti Las formas ; Editorial: Combel. Autor: Xavier Deneux. ¿Qué sonido es ese? Instrumentos ; Editorial: Yoyo books infantil. Autor: Yoyo books. ¿Qué sonido es ese? Granja ; Editorial: Yoyo books infantil. Autor: Yoyo books. El despertar de Nino ; Editorial: Combel. Autor: Marc Clamens. Buenos modales, por favor ; Editorial: Lexus Editores. Autor: Lexus Editores. Buenos días ; Editorial: Combel. Autor: Meritxell Martí. Deberán cumplir con la siguiente Norma Oficial Mexicana: NOM-252-SSA1-2011	Pieza	28	
25	Libros de Estimulación Temprana (paquete de 3)	El paquete deberá incluir los siguientes títulos: 150 juegos para la estimulación adecuada de 0 a 3 años ; Editorial: Parramón. Autor: Jorge Batllori, Víctor Escandell. Educación infantil y estimulación temprana . Editorial: Trillas. Autor: Evans, Ellis D. Bebé en forma, bebé inteligente ; Potenciar la movilidad temprana en los bebés para favorecer el desarrollo cerebral y físico ; Editorial: Edaf. Autor: Gleen Doman.	Pieza	28	
26	Stand para libros	Estand de 4 niveles de melanina para organizar libros y revistas, en color blanco con filo verde, rojo o azul. Tamaño 80 X 80 X 40 cm. Debe cumplir con la Norma Oficial Mexicana: NOM-117-SCFI-2005	Pieza	28	

www.oaxaca.gob.mx

27	Torre de donas	Juego en forma de pirámide con base circular de madera, debe contener una torre con 5 aros en color rojo, naranja, amarillo, verde y azul y la cabeza de un pingüino que se coloca en la punta de la pirámide. Material no tóxico. Dimensiones: 19 x 13 x 13 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
28	Gira mono	Tobogán de plástico para pelotas, debe contener tres pelotas tipo sonaja y una torre con 6 piezas, la torre debe tener su base en color rojo, cinco niveles por donde descenderán las pelotas y en la punta debe de tener la figura de la cabeza de un mono con la boca abierta. Que se arme y desarme fácilmente. Material no tóxico. Dimensiones: 40 cm de alto x 17 cm de ancho. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
29	Geométricubo	Cubo de madera con tres orificios de cada lado para ensartar figuras geométricas en el orificio correspondiente, debe contener 12 figuras geométricas en colores: amarillo, verde, azul y rojo, y una tapa de madera en color roja. Dimensiones: 19 x 15 x 16 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	56	
30	Xilófono.	Instrumento musical de percusión, debe de tener base y dos baquetas de madera de 18 cm de largo x 2 cm de ancho, 8 barras de metal de colores que produzcan sonidos. Dimensiones: 26 x 3 x 12 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	56	
31	Árbol de figuras	Árbol de ensarte de plástico, para ensartar figuras de acuerdo a las formas geométricas que deben de estar distribuidas en el árbol, debe contener 22 piezas de diversos colores. Dimensiones: 20 x 25 x 7 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
32	Juego de clasificación	Juego de madera que consiste en apilar las formas geométricas en el sitio correcto, en la base de madera deben de estar dibujadas y enumeradas las siguientes figuras geométricas: círculo, rectángulo, triángulo, cuadrado y pentágono. Debe contener 15 figuras geométricas de colores que puedan ser apiladas en la base de madera. Dimensiones: 32 x 12 x 9 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
33	Botes de cubo ABC	Bote que contenga 24 cubos de madera con abecedario y números pintados de diversos colores, no tóxico, cada cubo debe tener un acabado duradero y medir 3 cm de cada lado. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	

www.oaxaca.gob.mx

34	Cube rompe figuras	Cubo de 30 x 30 cm, elaborado de esponja y forrado de tela impermeable, formado por 8 piezas de cubos pequeños con los cuales se pueden formar 6 figuras de animales, una figura por lado, los cubos deben de tener fieltro para poder juntar los cubos con las piezas correspondientes. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
35	Paquete de instrumentos musicales	Conjunto de 10 instrumentos musicales, debe incluir: pandereta de madera, 2 platillos con perillas para agarrado fácil, 2 maracas de madera pintado de: rojo, amarillo, verde, azul y negro; clacker de madera en color rojo, azul y verde, bloques de tonos con batidor de madera, y un triángulo con su respectiva baqueta resistente a la corrosión, debe de traer una caja de madera para almacenar los instrumentos de 7.62 x 28.7 x 37.8 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Paquete	28	
36	Tapete de texturas	Tapete del 126 cm de largo por 95 cm de ancho, debe contar con 12 texturas diferentes y las siguientes 6 actividades: meter y sacar a un pez, pegar y despegar un triángulo de una casa que contenga un cascabel, entrujar una flor y apretar un corazón que contenga en su interior un chipote chillón. El tapete debe estar acolchonado. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana: NOM-252-SSA1-2011	Pieza	28	
37	Rompecabezas granja	Rompecabezas con dibujo de una granja, debe contener 6 piezas de animales de la granja de madera, también debe tener dibujado el animal debajo de cada pieza para que cuando se coloque la pieza en el lugar correspondiente se escuche el sonido del animal. La base del rompecabezas debe medir 21.5 x 21.5 cm de madera. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
38	Rompecabezas de transportes con sonido	Rompecabezas con dibujo de vía pública, debe contener 6 piezas de transporte de madera, también debe tener dibujado el transporte debajo de cada pieza para que cuando se coloque la pieza en el lugar correspondiente se escuche el sonido del transporte. La base del rompecabezas debe medir 21.5 x 21.5 cm. De madera. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
39	Rompecabezas de mascotas	Rompecabezas de madera, debe incluir los siguientes animales: perro azul, gato naranja, pato verde y conejo amarillo, cada figura debe tener una textura suave, y un grosor de 2.5 cm, en la parte central del rompecabezas debe observarse un efecto de espejo colocado en un cuadrado de madera de 25 x 25 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	

www.oaxaca.gob.mx

40	Kit de 12 platos, 12 conos y 12 aros ula-ula.	Rompecabezas de madera, debe incluir los siguientes animales: perro azul, gato naranja, pato verde y conejo amarillo, cada figura debe tener una textura suave, y un grosor de 2.5 cm, en la parte central del rompecabezas debe observarse un efecto de espejo colocado en un cuadrado de madera de 25 x 25 cm. Deberá cumplir con la siguiente Norma Oficial Mexicana: NOM-252-SSA1-2011.	Paquete	13	
41	Tapete jumbo	Tapetes de foamy con grosor de 1.2 cm, debe de contener 4 paneles que cubran una superficie de 1.46 m2 aproximadamente, la medida de cada panel tiene que ser de 61 x 61 x 1.2 cm. con 8 orillas. En colores pasteles como azul, rosa, café y beige. Deberá cumplir con la siguiente Norma Oficial Mexicana: NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	56	
42	Costalitos saltarines de 6 piezas	Costalitos saltarines de vinil resistentes, debe contener 6 costalitos de 63 x 53 cm cada uno, en colores primarios, cada costalito debe tener dos asas que funcionen como agarradera, no tóxico. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana: NOM-252-SSA1-2011.	Paquete	11	
43	Bocina amplificadora 15 con iluminación y micrófonos.	Bocina amplificadora 15", con potencia de salida 6000 W, hasta 12000 Watts, tipo profesional iluminación LED, debe tener puertos USB/SD, con entrada auxiliar, bluetooth, radio FM, que incluya control remoto, micrófono, tripié, sonido de alta calidad, control de bajos y agudos, con manija y ruedas, que se pueda transportar a cualquier lado. En color negro, garantía de 3 años. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-032-ENER-2013, NOM-024-SCFI-2013 y NOM-003-SCFI-2014.	Pieza	30	
44	Pantalla TV 40"	Pantalla de 40", tiene que ser delgada y contar con tecnología LED, resolución Full HD, 2 entradas HDMI, sonido Dolby digital, debe tener un marco fino de aluminio con bisel minimalistas, que pueda conectarse con wi fi, puerto USB. Debe de incluir los accesorios control remoto, baterías, cable de alimentación, con resolución máxima de 1920 px – 1080 px. Y contar con soporte técnico. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-032-ENER-2013, NOM-024-SCFI-2013 y NOM-003-SCFI-2014.	Pieza	11	
45	Soporte flexible para pantalla	Soporte flexible para pantalla, debe tener flexibilidad completa en los movimientos con ajuste direccional sin esfuerzo, el sistema de brazo flexible debe estar construido con pistón neumático para elevación y posición sin esfuerzo, debe contar con un diseño retráctil compacto para ahorrar espacio, que soporte pantallas con tamaño de 40 "a 50", con elevador 9.6 ", ángulos de giro de 180 °, que se adapte a las pantallas LED. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-032-ENER-2013, NOM-024-SCFI-2013 y NOM-003-SCFI-2014	Pieza	11	
46	Camina conmigo	Figura de madera de pingüino, con soporte de 53 cm para poder sostenerse y pasear con el pingüino, ayuda a estabilizar los pasos, al momento de arrastrar al pingüino debe de avanzar moviéndolas llantas. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	11	

www.oaxaca.gob.mx

47	Libro sensorial quiet book.	Libro de tela suave de 21 x 25 cm, debe incluir página de cubierta del libro, con colores llamativos, en sus páginas deben de incluir actividades sensoriales que se pueda manipular, por niños de 2 a 5 años. Deberá cumplir con la siguiente Norma Oficial Mexicana: NOM-252-SSA1-2011.	Pieza	28	
48	Paquete arena Kinetica	Paquete con 6 Arenas de 1 kg. Kinetica Mágica 1kg Colores: amarillo, morado, rosa, verde, azul y beige, que no necesite agua y que tenga una textura suave con efecto mágico. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Paquete	28	
49	Paquete de tapete de números	Tapete de plástico foamy que sea útil para cubrir superficies, que contenga un número en cada uno de sus paneles, que pueda desprenderse, que tenga un grosor de 1 cm para que ayude a absorber el impacto y prevenir raspaduras en la piel de los niños, 10 paneles que cubren una superficie de 0.81 m2 aproximadamente. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Paquete	28	
50	Juguetero organizador	Mueble librero juguetero con MDF, con cuatro divisiones en las cuales se puedan colocar 12 charolas de plástico reforzado de diversos colores con las medidas de 21cm largo x 15 cm ancho x 9 cm de alto. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-117-SCFI-2005 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
51	Zapato entrenador	Zapato didáctico de madera, entrenador para amarrar agujetas Preescolar. Dimensiones: 11 cm de planta, 3 cm de alto y 6.5 de ancho. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
52	Tornillos para atornillar	Juego de ensamble con tuercas y tornillos de plástico que se unen entre sí, para desarrollar las habilidades estratégicas, la coordinación ojo-mano, la psicomotricidad fina y la imaginación. Dimensiones de empaque: 31 x 29 x 5cm/ Pieza: 4 x 4 x 1.5 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	11	
53	Juegos de ensarte	Juego de ensamble que contenga piezas de plástico, que sea rígido y que se unen entre sí para formar cadenas y que desarrolle las habilidades estratégicas, la coordinación ojo-mano, la psicomotricidad fina y la imaginación. Dimensiones empaque: 31 x 29 x 5 cm/ Pieza: 3.5 x 4.5 x 3 cm, edad recomendada: 3 años. Piezas: de 30 a 40 aproximadamente. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	28	
54	Botones grandes	Botones grandes de plástico con 4 agujeros de color mezclado, para que apoye en la soltura de la muñeca para comenzar a escribir y el aprendizaje de colores, la psicomotricidad fina y el desarrollo creativo. Medidas Pieza: 4 x 4 x 0.5 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Paquete	28	

www.oaxaca.gob.mx

55	Paracaídas sin hoyos	El paracaídas que contenga diversos colores, (azul, amarillo, rojo y verde), que estimule el área socio-afectiva, para que favorezca el lenguaje, aprendizaje de colores y la percepción arriba-abajo. Deberá ser elaborado de material de vinitela de 2 m de diámetro. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007 .	Pieza	5	
56	Cubo sensorial	Cubo de tela manipulativo, con diferentes texturas y elementos interactivos para estimular. Tamaño 20 cm x 20 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007 .	Pieza	28	
57	Cubo de los 5 sentidos	Cubo de hule espuma forrado de lona, en cada lado del cubo debe tener la imagen de un sentido y el nombre, desarrolla la coordinación motriz y visual. Medidas de 20 x 20 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007 .	Pieza	28	
58	Paquete de verdura vegetal de vinil-replica.	12 verduras en tamaño real de vinil, deberá incluir: coliflor, brócoli, papa, aguacate, jitomate, elote, chayote, nopal, calabaza, cebolla, ajo, zanahoria, ayuda en el aprendizaje de la buena alimentación, así como también el desarrollo del vocabulario y afianzar el reconocimiento de cada verdura. Tamaño: 5 x 6 x 6 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007 .	Paquete	28	
59	Cojín Kids	Cojines deberá ser de hule espuma de alta densidad y forrados de vinil para niños, que sean de utilidad en el aula o biblioteca. Dimensiones: 70 x 70 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007 .	Pieza	11	
60	Colchoneta básica	Colchoneta para descanso y estimulación temprana. Confeccionada en lona brillante hipo-alérgica con relleno de espuma alta densidad (aglutinado). Dimensiones: 120 x 60 x 5 cm. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007 .	Pieza	84	
61	Barril de Estimulación Temprana	Barril de estimulación temprana, para usos terapéuticos, de gimnasia, para camping, cualquier tipo de entrenamiento, guarderías, preescolar, juegos etc. que incluya adicional dos cilindros de 50 x 60 cm. Construido de espuma de poliuretano de alta densidad, cubierto de tela de nylon resistente. Dimensiones: 90 x 120 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007 .	Pieza	2	
62	Juego de Boliche Gigante	Boliche gigante con 6 piezas de plástico, que contenga estuche de vinil con 5 pinos y una esfera, que sirva para la coordinación ojo-mano, actividades físicas, práctica matemática y desarrollo de destreza y habilidad. Dimensiones: 60 x 18 x 18 cm. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007.	Paquete	5	
63	Tangram colchoneta gigante	Tangram colchoneta gigante, que sirva para estimulación temprana en niños. Deberá ser de hule espuma forrado en tela de vinil con las siguientes dimensiones: 120 x 120 x 5cm. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007 .	Pieza	5	

www.oaxaca.gob.mx

64	Domino gigante de tela.	Dominó gigante de tela para interacción grupal. Deberá ser de hule espuma forrado de tela vinil con las siguientes dimensiones: 32 x 15 x 7 cm. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	5	
65	Torre gigante de plástico.	Bloques de plástico gigante que forman una torre, ideal para la interacción de niñas y niños, que contribuye a la estimulación temprana. Dimensiones: 55 x 55 x 77 cm. Cada pza. mide 55 x 18 x 11. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	5	
66	Lanza aros circular	Lanza aros circulares, material didáctico para niños, Con este material los niños desarrollan mayor precisión ayudando a su buen desarrollo mental y motriz, deberá incluir 5 aros de madera de diferentes colores y una base de madera. Base: 15X15 cm altura de 6 milímetros. Aros: 14.5 x 14.5 cm altura de 3 milímetros. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	5	
67	Juego de Equilibrio de payaso multicolor.	Juego de equilibrio de payaso multicolor (azul, rojo, amarillo y verde), para que los niños desarrollen la coordinación ojo-mano, la atención y psicomotricidad fina. Debe ser de madera ecológica con material no tóxico y con pintura de agua de las siguientes medidas Base: 20 x 3 x 22 cm. Bloques Tamaño: 3 * 2.5 cm/1.1 * 0.9in (grande), 2.2 * 2.5 cm/0.8 * 0.9in (Tamaño Mediano), 1 * 2.5 cm/0.4 * 0.9in (pequeño). Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	5	
68	Serpientes y Escaleras gigante.	Serpiente y escaleras gigantes de plástico con 4 dados y 4 conos ideal para jugar con los niños con las siguientes medidas: 1.50 x 1.50 mts. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	5	
69	Juego Basquetbol	Juego de básquetbol ajustable de plástico resistente, amplio tablero y grueso aro, para que sea más fácil para los niños encestar y desarrollar sus habilidades motoras gruesas. Dimensiones: En su punto menor - 109.9 x 52.7 x 93.3 cm. En su punto mayor - 155.6 x 52.7 x 93.3 cm. Deberá incluir pelota de basquetbol de 15.2 cm. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	5	
70	Pelota equilibrio infantil	Pelota equilibrio infantil de plástico grueso que permita desarrollar el sentido del tacto, la motricidad y el equilibrio, favoreciendo la coordinación de movimientos con 45 cm de diámetro. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	5	
71	Muñeca realista	Muñeca hecha a mano, con cabello de alta calidad con raíz manual para que pueda lavarse, que sea un cabello muy suave, arrastrado a mano con una aguja, el cabello del bebé extremadamente realista, meticuloso y suave; Debe ser de vinilo de silicona de simulación suave; cuerpo: tela rellena de algodón muy suave de 55 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	2	

www.oaxaca.gob.mx

72	Pinzas cocodrilo paquete de 12 piezas.	Para desarrollar la psicomotricidad fina, para trabajar la planificación motora y coordinación ojo-mano (integración visual-motora), los niños adquirirán la habilidad necesaria para escritura y dibujo, al sujetar y mover objetos están realizando la integración-sensoriales, en forma de cocodrilo, bolsa de 12 pinzas de plástico resistente:- 6 colores (rojo, amarillo, morado, naranja, azul y verde) de 10 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Paquete	19	
73	Enlaces en la ciudad.	Este juego sirve para desarrollar la motricidad fina de tu pequeño y fomenta su creatividad, Inserta la cinta en los vehículos, contiene: 12 piezas de madera, 1 plantilla de la ciudad, 1 cinta de plástico con dimensiones de 34.5 x 26.6 x 4.1 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	51	
74	Cilindros de madera	Cilindros de madera que se pueden colocar por tamaño o por color; es un juego de concentración que apoya en la enseñanza de los conceptos "grande" y "pequeño" asociando los colores, con 26 piezas. Medidas de la base : 20 x20 x8 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	51	
75	Pirámides	Deberá incluir 2 pirámides en 1: una pirámide redonda y 1 cuadrada que ayudan a desarrollar la concentración, la psicomotricidad fina, el entendimiento de conceptos como "grande" y "pequeño", y el aprendizaje de colores, formas y tamaños con 1 base, 7 aros y 7 cuadrados. Dimensiones: 21 x 8.5 x 16 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	17	
76	Kit de tres piezas para estimulación temprana	Kit de 3 piezas de estimulación temprana, que sea ideal para áreas de niños, kinders ó jardín de niños, y que sea útil en usos terapéuticos, de gimnasia, para camping, guarderías, preescolar, juegos etc. Con las siguientes medidas: Cubo: 40 cm. Escalera: 60x40x40 cm. Rampa: 60x40x40. Confeccionada en lona y relleno de espuma de alta densidad (aglutinado). Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	17	
77	Alberca de pelotas	Alberca de pelotas para niños para estimulación temprana. Confeccionada de hule espuma de alta densidad cubierta de vinil. Que mida 120 cm de diámetro, de alto 20 cm y espesor de 10 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	17	
78	Pelotas para alberca, bolsa con 100 pelotas.	Pelotas para alberca una bolsa que incluya 100 pelotas plástico hueco de colores variados, ayuda a la estimulación temprana de los niños. De 7 cm de diámetro. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-252-SSA1-2011 y NOM-015-SCFI-2007.	Paquete	18	

www.oaxaca.gob.mx

79	Silla de plástico	Silla de Plástico 100% plástico acrilonitrilo butadieno estireno (ABS). Que sea práctica, cómoda y resistente, apilables para ahorrar espacio, con un tamaño ideal para los niños, colores: rojo, amarillo, azul, verde y rosa. Con medidas de: 55 cm de alto x 32 cm de ancho x 28 cm de profundidad, altura del piso al asiento 30 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-117-SCFI-2005 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	340	
80	Mesa cuadrada infantil	Mesa cuadrada para preescolar de color: rojo, azul, verde y rosa, para una edad de 3 a 5 años aproximadamente. La cubierta es de polietileno fuerte y resistente, las patas y el refuerzo inferior son de metal. Con medidas 60x60x50 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: NOM-117-SCFI-2005 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	85	
81	Organizador infantil	Organizador de madera para material infantil, con un entrepaño y una división. Con medidas de 120 x 60 x 30 cm. Deberá cumplir con las siguientes Normas Oficiales Mexicanas: Mexicana NOM-117-SCFI-2005 y NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	17	
82	Túnel gusano de 5 secciones	Túnel flexible de 5 secciones, con colores primarios combinados, muy divertido y resistente, para estimular el sentido de orientación, la coordinación de movimientos, así como la convivencia en niñas y niños. Confeccionado en vinil con una estructura interna de alta resistencia (aros metálicos) como separador de las secciones para que los niños pasen dentro del túnel sin ningún problema. Largo de 3 mts. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SCFI-2007.	Pieza	17	

www.oaxaca.gob.mx

83	Cincelador con esmeriladora, juego de brocas y cinceles.	<p>Combo Rotomartillo Cincelador SDS 1" / Esmeriladora Angular 4 1/2" / Juego de Brocas Y Cinceles D-31737 SDS-Plus con Maletín. Carcasas plásticas, estructura de aluminio, mangos de neopreno, y motores de metal; brocas de metal de alto impacto; con las siguientes características: Rotomartillo SDS HR2475 de 1"; Características: Potente motor de 7.0 Amp; Velocidad variable; Cincel gira 360°; Botón de bloqueo; Operación más eficiente y taladra dos veces más rápido; Mango ahulado en "D"; 3 modos de operación; Tensión: 120V; Amperes: 7^º; Frecuencia: 50/60 Hz; Capacidad en madera: 32 mm (1- 1/4"); Capacidad en acero: 13 mm (1/2"); Capacidad en concreto: 25 mm (1"); Velocidad sin carga: 0 - 1, 100 rpm; Golpes por minuto: 0 - 4,500; Energía de impacto: 2.7 J; Longitud total: 429 mm (16- 7/8"); Medidas del maletín: 36 x 48 x 11 cm. Esmeriladora Angular 9557NBS de 115 mm (4 1/2"); Características: Cuerpo de pequeña circunferencia para una fácil manipulación, armadura con protección de barniz zigzag y campo con polvo de barniz para protección del motor de polvo y ruptura de alambre, asegura durabilidad y es suficiente para corte en concreto. Potencia: 710W; Tensión: 120V; Amperes: 7^º; Frecuencia: 50/60 Hz; Diámetro de disco: 115 mm (4 1/2"); Velocidad sin carga (r.p.m.): 10 000 r/min; Longitud total: 271 mm (10- 5/8"); Rosca del eje: 5/8"; Medidas del Cable: 2.40 m. Juego de Brocas y Cinceles SDS 17 Piezas con Estuche; Características: Ajuste para rotomartillo SDS-Plus; Brocas con punta de carburo: *3/16" x 4-1/2"; *7/32" x 6-1/4"; *1/4" x 4-1/2"; *1/4" x 6-1/4"; *1/4" x 8-1/4"; *5/16" x 6-1/4"; *5/16" x 10"; *3/8" x 6-1/4"; *3/8" x 10"; *1/2" x 6-1/4"; *1/2" x 10"; *9/16" x 6-1/2"; *Cincel Puntiagudo:5-1/2"; 10"; *Cincel Plano:3/4" x 5-1/2"; 3/4" x 10"; *Cincel Ajustable:1-1/2" x 10". Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014</p>	Kit	1	
84	Soldadora Portátil	<p>Soldadora ultra compacta. Peso 3 kg. Rango de corriente 10-160 Amp. Soldar electrodos 2,5 mm sin parar. Ideal para pequeñas reparaciones en casa y taller. Alimentación de 220V. Pinza porta-electrodo con 3 metros de cable, pinza de masa con 2 metros cable y cable de alimentación de 2.5 metros. El panel debe ser fácil de ajustar, de acuerdo al diámetro del electrodo, totalmente portátil. Tensión de Alimentación: 1Ø 220V (± 15%). Frecuencia de Alimentación: 50 / 60Hz. Rango de Corriente: 20 – 160A. Eficiencia: 85%. Cargas Autorizadas: Electrodo Revestido 160A - 20% / 63A - 100%. Interruptor Termomagnético: 20^º. Clase de Protección: IP21S. Técnicas: IEC60974-1. Deberá ser de acero al Carbón, Carcasas metálicas y botonera plástica. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014</p>	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

85	Combo de atornillador y rotomartillo 12 v inalámbricos..	<p>Kit de Rotomartillo y Atornillador Inalámbricos, un juego de herramientas de gran poder y calidad, para tener mejor precisión en los trabajos. Estructura de aluminio, carcasa plástica y mangos de neopreno. *Rotomartillo inalámbrico DHP482 13mm (1/2): Capacidad: Acero: 13mm (1/2); Madera: 36 mm (1-7/16); Mampostería: 16 mm (5/8); Impactos por minuto: Alta: 0-19,500 Baja: 0-6,000; Velocidad sin carga Alta: 0-1,300 Baja: 0-400; Torque máximo: Fuerte / Suave: 42 / 27 Nm; Máximo Torque de Bloqueo 38 Nm (340 in.lbs.); Peso neto 1,7kg (3,7lbs). *Atornillador de impacto inalámbrico DTD152: Capacidad: Tornillo: M4 " M8 (5/32 " 5/16); Tornillo estándar: M5-M16 (3/16 " 5/8), Tornillo de alta resistencia: M5 -M12 (3/16 " 1/2); Tornillo grueso (en longitud):22-125mm (7/8-4-7/8); Impactos por minuto: 0-3,500; Velocidad sin carga: 0 " 2,900; Torque máximo: 165 Nm (1.460 in.lbs.); Peso neto: 1,3kg (2,8lbs); Motor BL (sin carbones) lo que permite que el motor funcione más frío y eficiente, para vida útil más larga. Batería de 18V de Resistencia Extrema, con tecnología que permite la comunicación entre la batería y la herramienta, monitoreando las condiciones e intercambio de datos en tiempo real para la protección contra sobre carga, sobre descarga y sobre calentamiento, cargador LXT de 18V con sistema óptimo de carga. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014</p>	Kit	1	
86	Sierra Caladora	<p>Sierra Caladora Pendular, estructura de aluminio, carcasa plástica, mango de neopreno y segueta de acero. Velocidad Variable de 500 a 3100 Rpm 450 W, proporciona una mayor eficiencia en el corte, diseño más compacto y ligero, mango ergonómico recubierto para un mejor agarre, 3 posiciones de avance pendular o corte recto, posibilidad de conectarla a una aspiradora. 3 Ajustes orbitales y corte recto. Empuñadura diseñada con neopreno, provee mayor control y confort. Cubierta para polvo previene la dispersión de polvo. Silencioso y menos vibración. Potencia de entrada: 450 Watts / 4 Amperes. Capacidad en madera: 65mm (2-9/16"). Capacidad en acero: 6mm (1/4"). Longitud de recorrido: 18mm (11/16"). Carreras por minuto: 500 - 3.100. Dimensiones: 217 x 77 x 197 mm. Peso neto: 1,8 kg. Segueta de corte varía según el material a cortar. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014.</p>	Pieza	1	

www.oaxaca.gob.mx

www.oaxaca.gob.mx

87	Hidrolavadora Eléctrica	Elaborada de carcasa plástica, estructura de metal, mangueras de hule con alma metálica y boquillas plásticas. Sistema de conexión rápida en el aparato y sus accesorios, para hacer más rápido y eficiente, manguera de alta presión con trenzado metálico, motor de inducción, libre de mantenimiento para mayor tiempo de vida, filtro agua que protege la bomba de impurezas de agua y prolonga la vida útil, carrete para manguera de alta presión y conveniente porta accesorios, sistema de paro automático, ruedas y mango ergonómico para una fácil transportación, boquilla dosificadora de detergente regulable por el usuario, para una limpieza sin esfuerzo, y boquilla en ángulo para una limpieza cómoda en zonas de difícil acceso. Potencia 1,850 W (2.5 HP). Motor Inducción Tensión 127 V. Frecuencia 60 Hz. Corriente 14.5 A. Presión máxima de salida 2 000 PSI (13,7 MPa). Presión de entrada máxima 87 PSI (0,6 MPa). Flujo máximo de agua 5.8 L/min (1.5 GPM). Cable eléctrico 5 m. Manguera de alta presión 7.5 m. Aislamiento Clase I. Conductores 14 AWG x 3C con temperatura de aislamiento de 60 °C. Ciclo de trabajo 50 minutos de trabajo por 20 minutos de descanso. Máximo Diario 6 Horas. Área de limpieza 80 m ² - 100 m ² . Peso 19.4 kg. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014 .	Pieza	1	
88	Pinzas Electricista	Fabricadas en acero al cromo vanadio 2 veces más resistentes al desgaste que las de acero al carbono. Acabado niquelado gris, 3 veces más resistente a la Corrosión. Mangos de vinil de alto desempeño, en color negro con naranja. Diseño que permite aplicar 25% más palanca al corte con el mismo esfuerzo. Punta plana y mordaza con estriado recto. Mordazas con moletado cruzado para una sujeción firme. Con resorte para abrir mordazas automáticamente. De uso para electricista. Para cortar o torcer alambre y cable. Dimensión: 23x7.5x1.7 cm. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SESH-2010 .	Pieza	8	
89	Pinza de corte	Fabricadas en acero al cromo vanadio 2 veces más resistentes al desgaste que las de acero al carbono. Acabado niquelado gris, 3 veces más resistente a la corrosión. Mango de vinil de alto desempeño, en color negro con naranja. Punta standard y corte diagonal. Con topes en los mangos que proporcionan mayor comodidad. Largo total 7" (177,8 mm). Longitud de mordaza 30 mm. Dureza de mordazas 35 HRc. Dureza del área de corte 55 - 65 HRc. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SESH-2010 .	Pieza	2	
90	Pinza de Punta	Forjada en acero al cromo vanadio, 2 veces más resistente que las de acero al carbono. Recubrimiento satinado, 3 veces más resistente a la corrosión. Mangos recubiertos de vinil de alto desempeño. Longitud total 8" (203mm). Longitud de mordaza 61.5 mm. Ancho de mordaza 22 mm. Espesor de mordaza 10.5 mm. Dureza de cuchillas 60 HRc. Dureza de mangos 42 HRc. Peso 229 g. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SESH-2010 .	Pieza	3	

91	Pinza de Presión	Mordazas de acero al cromo molibdeno con acabado niquelado para mayor resistencia a la corrosión, deberá incluir mordaza curva con dispositivo corta alambre, con estriado diagonal en sus mordazas para agarre firme y seguro con medidas de: 101.6x43x7 mm. Mangos con textura antiderrapante, tornillo de micro ajuste de mordaza con entrada para llave Allen, que sirve para ajustar el tamaño de la apertura de la mordaza, palanca de liberación recubierta de vinil para destrabar las pinzas, con sujeción segura, por su diseño recto, permite un mejor ajuste alrededor de materiales redondos o cilíndricos. Largo 4" (101,6 mm). Ancho de mordaza 43 mm. Espesor de mordaza 7 mm. Dureza de mordaza 45-60 HRC. Dureza en mangos 30-50 HRC. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SESH-2010 .	Pieza	5	
92	Pinzas de Extensión	Pinzas de extensión fabricadas en acero al carbono, acabado niquelado gris, 3 veces más resistente a la corrosión, mango de vinil de alto desempeño, punta plana y mordaza con estriado diagonal para agarre firme y seguro con medidas de: 203.2x60x17 mm. 5 posiciones de ajuste de mordazas. Con extensión, que se puede abrir a distintos diámetros manteniendo las quijadas paralelas. Con topes en los mangos que proporcionan mayor comodidad. Largo total 8" (203,2 mm). Longitud de mordaza 27 mm. Dureza de mordazas 45 - 60 HRC. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SESH-2010 .	Pieza	2	
93	Nivel.	Cuerpo de aluminio tipo vigueta con protección de ABS contra impacto, ventanas de acrílico para mayor resistencia al rayado, extremos reforzados con protectores de plástico, gotas intercambiables con mayor resistencia a la abrasión y al impacto. Con medidas de: 1220x25.4 mm. Número de gotas 3. Longitud 48" (122 cm). Ancho 1" (25.4mm). Tolerancia máxima: 0.001 m/m. Peso 828 g. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011	Pieza	2	
94	Cinta Aislante	Cinta fabricada en PVC con base de adhesivo acrílico, retardante a la flama y autoextinguible. Inhibe la corrosión de conductores eléctricos. Dimensiones: 18x19x0.18 mm. Resistencia al voltaje 5000 V. Resistencia a la ruptura 6.5 Kgf. Temperatura máxima 80 °C. Color negro. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012 .	?	4	
95	Cutter	Cuchillas fabricadas en acero SK4, 2 veces más durables que las de acero al carbono. Cuerpo fabricado en ABS y alma de acero, con grip para mayor comodidad. Cambio automático de cuchilla. Seguro automático. Deberá incluir 3 cuchillas de repuesto. Largo de cutter 6" (152.4mm). Largo de cuchilla 100 mm. Ancho de cuchilla 18 mm. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-204-SCFI-2017 .	Pieza	2	

www.oaxaca.gob.mx

96	Flexómetro	Carcasa fabricada en ABS cubierta de TPR resistente a impactos, cinta metálica flexible impresa por ambos lados con doble recubrimiento de nylon que alarga la vida y no se borra. Con diseño compacto y ergonómico para un mejor agarre, clip que facilita la colocación en el cinturón, con correa para colgar, gancho doble que facilita la medición por ambos lados. Longitud 5.5 m (18 ft). Ancho de la cinta 1". Extensión máxima 2.3 m (sin doblarse). Exactitud ± 1.2 mm. Escala cm-mm / ft-in. Color de la cinta Amarilla. Espesor 0.12 mm. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SCFI-1999	Pieza	1	
97	Llave Perico	Forjado en acero al cromo vanadio con variación de medidas de aplicación. Cuenta con acabado pavonado, graduación en pulgadas y milímetros, diseño ergonómico. Longitud 10" (254 mm). Apertura máxima 1 3/8" (34.9 mm). Dureza 40 HRC. Peso: 440 g. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011 .	Pieza	8	
98	Llaves Allen	Juego de 10 llaves ALLEN standard con organizador de plástico con medidas de: 10x7x.5 cm. Forjadas en acero al cromo vanadio, recubrimiento satinado 3 veces más resistente a la corrosión, organizador plástico abatible con medida. Que incluya: *1 Llave de 1/16". *1 Llave de 5/64". *1 Llave de 3/32". *1 Llave de 1/8". *1 Llave de 5/32". *1 Llave de 3/16". *1 Llave de 7/32". *1 Llave de 1/4". *1 Llave de 5/16". *1 Llave de 3/8". Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SESH-2010 .	Pieza	2	
99	Multímetro digital del bolsillo	Multímetro digital con carcasa plástica, puntas metálicas y componentes eléctricos; de bolsillo ideal para el hogar o para estudiantes, salida de onda cuadrada, indicador de batería baja, impedancia de entrada de 1 megaohm, mide voltaje AC y DC, resistencia, corriente DC y prueba de diodos. Funciones: Puntas probadoras fijas. Voltaje CA.: De 200V a 300V; voltaje CD.: De 200mV a 300V; corriente CD.: De 2000µA a 200mA; resistencia.: De 200Ω a 2000kΩ. Pantalla: 31 x 13 mm. Peso gr: 100. Funciones: 4. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-044-SCFI-2017 .	Pieza	2	
100	Taladro	Rotomartillo con motor con 600 Watts, estructura de aluminio, carcasa plástica y mango neopreno, botón-traba para trabajos continuos, botón conmutador para perforar con impacto y sin impacto, función reversible, velocidad variable para trabajos que demandan diferentes velocidades del motor, puño auxiliar y limitador de profundidad. Mandril: 1/2" - 13mm. Rotación: 1 min-1 - 3,000 min-1. Potencia: 600 W. Capacidad de perforación: Acero: 10 mm. Madera: 25 mm. Hormigón: 13 mm. Puno con soft grip, mayor confort y control en las aplicaciones. Motor 100% con rodamientos. Botón conmutador para perforaciones con o sin impacto. Mandril 10mm 3/8". Potente motor de 600W. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCFI-2014 .	Pieza	10	

www.oaxaca.gob.mx

101	Cinta teflón.	Carcasa plástica y teflón, color blanco, no permite la generación de hongos y bacterias, gran elasticidad, de fácil colocación, Ideal para sellar roscas de cobre, latón, acero galvanizado, acero inoxidable, aluminio, PPR, CPVC, PVC, ABS y plásticos en general, Para uso en agua y gas. Longitud: 7 m, ancho: 1/2" (12.7mm), espesor: 0.075 mm, resistencia a la tensión: 0.90 kg/mm ² , elongación: 12 %, densidad: 0.30 g/cm ³ . Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-209-SCFI-2017.	Pieza	3	
102	Pistola Calafateadora	Construida con tensores de acero remachados doblemente al mango, mango de aluminio inyectado, émbolo de espiga de acero con sección hexagonal que mejora el trinquete, para cartuchos tamaño estándar y aplicaciones de selladores de silicón. Medida de cartucho 8 1/2" x 2" (216 x 50mm). Mango Tipo "T". Longitud: 32 cm. Peso: 360 g. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SCFI-2016.	Pieza	2	
103	Arco de Segueta	Arco tubular fabricado en acero, mango ergonómico y ligero, de aluminio inyectado, dos posiciones de segueta para cortar a 90° y 180°, para cortes de fibra de vidrio, tubería, madera, acero, cobre y otros metales, ideal para usarse con seguetas bimetálicas y de alta velocidad. Longitud de la segueta: 12". Incluirá: 1 Segueta bimetálica Industrial de 18 dpp 305 mm (12"). Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SESH-2010.	Pieza	5	
104	Espátula	Hoja fabricada en acero al alto carbono, mango de Hickory americano (madera), hoja desbastada y templada para máxima flexibilidad sin deformarse, ideal para trabajos de albañilería, pintura, resanes, etcétera. Ancho: 3" (76mm). Longitud: 196 mm. Peso: 76 g. Con hoja desvanecida hacia el centro que proporciona mayor flexibilidad. Pulido espejo para fácil limpieza. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011.	Pieza	2	
105	Escalera de Tijera 2.13 mts	Escalera de aluminio tipo tijera de 213x0.58x123 m. Con repisa automática tipo cubeta anti derrame que abre y cierra con la escalera, separadores externos anti pellizcos, Meseta multifuncional de aluminio con ranuras para sostener herramientas y tarros de pintura. Peldaños anti deslizantes. Protector de acero galvanizado interno para riel. Zapatas anti deslizantes. Separadores Externos. Resistente repisa tipo cubeta. Capacidad de carga 91kg. Peso: 7.28 kg. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011.	Pieza	1	
106	Escalera de Tijera 1.52 mts	Escalera de aluminio tipo tijera de 1.52 x0.51x0.89 m. Repisa automática tipo cubeta anti derrame que abre y cierra con la escalera, separadores externos anti pellizcos, Meseta multifuncional de aluminio con ranuras para sostener herramientas y tarros de pintura. Peldaños anti deslizantes. Protector de acero galvanizado interno para riel. Zapatas anti deslizantes. Separadores Externos. Resistente repisa tipo cubeta. Capacidad de carga 102kg. Peso 5.44 kg. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011.	Pieza	10	

www.oaxaca.gob.mx

107	Escalera de Extensión 9.75 mts	Escalera de extensión de aluminio con altura de 9.77 mts, para uso en superficies duras o penetrables, la zapata durable se apoya sobre la suela antiderrapante o se mantiene en posición de espuela para uso en superficies duras o penetrables, topes de extremo resistentes al daño. Peldaños en forma de "D" antiderrapante. Resistentes sujetadores de resorte por gravedad, operan suavemente. Rieles laterales entrelazados modificados tipo viga en "I". Cuerda negra no continua. Zapatas pivotantes para contacto total con el terreno. Máxima longitud extendida: 4.88 m. Máxima longitud de trabajo: 3.96 m. Volumen Aproximado: 0.13 m ³ . Peso: 7.71 m. Rieles: 0.06 m de ancho. Reborde: 0.02 m de ancho. Peldaño: 0.03 m de ancho. Ancho de la sección base: 0.40 fuera del riel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011 .	Pieza	2	
108	Escalera de Extensión 4.88	Escalera de extensión de aluminio con altura de 4.88 mts, para uso en superficies duras o penetrables, la zapata durable se apoya sobre la suela antiderrapante o se mantiene en posición de espuela para uso en superficies duras o penetrables, topes de extremo resistentes al daño. Peldaños en forma de "D". Sistema de bloqueo para fácil empuje en cambios de altura (no falta un peldaño en los sujetadores). Rieles laterales modificados tipo I-beam (viga de servicio extra pesado). Zapatas pivotantes para contacto total con el terreno. Máxima longitud extendida: 4.88 m. Máxima longitud de trabajo: 3.96 m. Volumen Aproximado: 0.13 m ³ . Peso: 7.71 m. Rieles: 0.06 m de ancho. Reborde: 0.02 m de ancho. Peldaño: 0.03 m de ancho. Ancho de la sección base: 0.40 fuera del riel. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011 .	Pieza	1	
109	Juego de desarmadores	Mango antiderrapante de polipropileno y TPR, puntas magnéticas fabricadas en acero al cromo vanadio, desarmadores de 1/4" con hexágono en la barra para aplicar torque con una llave, organizador plástico deslizante. Marcado y código de color para fácil identificación de medida y punta. Puntas magnetizadas. Dureza de puntas: 55 HRc. Incluirá: *1 Desarmador de cruz de 3/16" x 3" (4.7x76mm). *1 Desarmador de cruz 1/4" x 4" (6.3x101.6mm). *1 Desarmador plano 1/4" x 6" (6.3x152mm). *1 Desarmador plano 3/16" x 4" (4.7x101mm). *1 Desarmador Cabinet 3/16" x 4" (4.7x101mm). Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SESH-2010 .	Paquete	14	
110	Cartucho de silicón	Sellador monocomponente de 100% silicón de curado acético, formulado para ser utilizado en el sellado de juntas, cura rápidamente formando un hule elástico resistente a la humedad y los rayos UV. Densidad: 1,02 g/ml. Olor: ácido acético. Color: transparente o blanco. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-146-SCFI-2016	Pieza	2	

www.oaxaca.gob.mx

111	Juego de brocas	Juego de brocas de alta velocidad fabricadas en acero M2, de larga duración con flauta en acabado óxido negro y puntas split point (130°), brocas para concreto con cuerpo de acero al cromo que ofrece mayor resistencia al desgaste, con puntas de cruz (130°), brocas para madera, fabricadas de acero al carbono con puntas guía para arranques precisos, medidas marcadas en cada broca para fácil identificación. Zanco P3 antiderrapante. Zanco (Brocas alta velocidad-Metal). Zanco P3 (3/16" y 7/32"). Zanco Redondo (5/32"). Zanco (Brocas para concreto). Zanco P3. Zanco (Brocas para madera). Zanco redondo. Incluirá: 1 broca para madera de 5/32" (3.9mm). 1 broca para madera de 3/16" (4.7mm). 1 broca para madera de 7/32" (5.5mm). 1 Broca para metal de 5/32" (3.9mm). 1 Broca para metal de 3/16" (4.7mm). 1 Broca para metal de 7/32" (5.5mm). 1 Broca para concreto de 3/16" x 3 1/4" (4.7mm x 82 mm). 1 Broca para concreto de 1/4" x 4" (6.3mm x 100mm). 1 Broca para concreto de 5/16" x 4 5/8" (7.9mm x 177mm). Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SESH-2010 .	Paquete	12	
112	Desbrozadora	Desbrozadora a Gasolina con un motor de 2 tiempos enfriado por aire que utilice una mezcla de gasolina sin plomo y aceite automezclante de alta calidad, mango anti-vibración tipo "D" para mayor control, hilo doble, carrete con alimentación automática de hilo por sistema de golpeteo, sistema que facilita el arranque, tubo curvo que facilita el corte, para jardinería ligera, ideal para cortes en pasto hierba y maleza. Motor 30 cm3. Cilindrada 30 cc. Potencia 1.2 HP. Diámetro de corte 17" (43 cm). Velocidad 8,000 rpm. Capacidad de tanque: 500 ml. Diámetro de hilo recomendado 2 mm. Mezcla de gasolina 40:1. Consumo de gasolina 0.45 L/h. Peso 5.2 kg. Mezcla 40-1; Gasolina: 1 L (0.3 gal) / Aceite: 5 Tapas. Incluirá: 1 mango auxiliar. 1 guarda protectora. 1 carrete con hilo de nailon. 1arnés. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-204-SCFI-2017 .	Pieza	7	
113	Martillo uña recta	Martillo cabeza pulida forjada en acero alto carbono, mango tubular para trabajo pesado. Con cabeza:16 oz. Mango 13" (330.2mm). Uña Recta. Boca:1 1/8" (28.5mm). Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011 .	Pieza	8	
114	Machete.	Machete acabado de acero pulido con recubrimiento de laca, mango ergonómico remachado. Longitud 16" (406 mm). Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011	Pieza	5	
115	Pala cuadrada	Pala con puño confort, fabricado en polipropileno para mayor comodidad, Mango fabricado en madera de fresno con acabado enlacado, Cabeza de acero al carbono con acabado en pintura epóxica en polvo negra. Ancho de la cabeza (A) 9 1/2" (24.1 cm). Largo de la cabeza (B) 19 5/8" (49.8 cm). Largo total 40 3/4" (103.5 cm). Largo del mango 30" (76.2 cm). Peso: 1.85 kg. Ensamble: Interferencia con aro 1" y remache. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011 .	Pieza	2	

www.oaxaca.gob.mx

116	Barreta	Barreta fabricada en acero con recubrimiento de pintura en polvo texturizada color naranja, doble tratamiento térmico, sección hexagonal, escoplo y punta más agudos para terrenos duros. Longitud 125 cm. Peso 3.90 kg. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011 .	Pieza	2	
117	Extensión Eléctrica	Extensión de cobre desoxidado que permitirá conectar clavijas aterrizadas, polarizado, el contacto tiene una ranura más ancha que la otra y de esta forma está obligado a entrar en una sola posición, para no conectarse erróneamente, con porta extensión para su fácil almacenaje. Longitud 20 m. Calibre 16 AWG. Tensión 125 V. Frecuencia 60 Hz. Corriente 13 A. Temperatura máxima de uso 30 °C. Hilos 27. Sección transversal 1.31 mm ² . Diámetro de recubrimiento 8.3 mm. Color Naranja. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012	Pieza	10	
118	Tijeras para cortar Pasto.	Tijeras con hojas fabricadas en acero, mangos fabricados en madera de fresno estufados, filos rectificadas para cortes precisos y suaves, casquillos metálicos cromado. Longitud total 19" (48.2cm). Longitud de corte 8" (20cm). Espesor de hoja 4 mm. Peso 996 g. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-204-SCFI-2017 .	Pieza	7	
119	Juego de pinzas y perico	Juego de pinzas: Pinza de electricista fabricada de acero al cromo vanadio, para uso eléctrico, alambrados, instalación de equipos eléctricos y mantenimiento. Llave ajustable de acero al carbono, graduada en pulgadas y milímetros, ideal para mecánica. Pinza de chofer fabricada de acero al carbono, con dos posiciones de ajuste de mordazas, ideal para mecánica, con acabado niquelado gris, 3 veces más resistente a la corrosión, mangos antiderrapantes, de vinil de alto desempeño, en color negro con naranja, mordazas estriadas para sujetar con firmeza, topes en los mangos de las pinzas que proporcionan mayor comodidad. Dureza 45 HRC. Mangos de vinil aislante. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011 .	Kit	1	
120	Llave para plomero.	Llave para plomero cuerpo fabricado en acero cromado resistente a la corrosión, mordaza activada por resorte, para máxima presión que evita el deslizamiento. Longitud 12"(300 mm). Mordazas dentadas auto-ajustables hasta 90° que proporcionan un mejor agarre. Mango tipo cilíndrico fijo. Capacidad del tubo 1/2"-1" (12.7 mm -25.4 mm). Peso: 505 g. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011	Pieza	1	
121	Manguera para Jardín	Manguera de PVC con refuerzo de hilo de alta tenacidad, 20 mts, costilla anti-torceduras manguera con tramado radial resistente a la alta presión. Manguera de 1/2". Manguera reforzada con tejido (tramado). Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011 .	Pieza	3	
122	Llave Stilson	Llave Stilson con cuerpo robusto de hierro dúctil, mordazas ajustables de acero al cromo molibdeno para mayor resistencia, excelente agarre en mordazas, mango robusto y cómodo. Largo 12" (304.8 mm). Apertura 32 mm. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CONAGUA-2011 .	Pieza	4	

www.oaxaca.gob.mx

123	Escoba Metálica (araña)	Escoba metálica con 22 dientes redondos y cabeza curva. Acabado con pintura electrostática color naranja, mango fabricado en madera estufada de pino con acabado pulido. Ancho de la cabeza 18" (45.7cm). Longitud del mango 48" (122cm). Diámetro del mango 15/16" (2.38cm). Calibre 12. Temple de fleje 36-42 HRc. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-204-SCFI-2017 .	Pieza	3	
124	Tijera para poda para rosales	Tijera para poda con cuerpo de acero forjado, tratamiento térmico para mayor resistencia, hojas de paso diseñadas para brindar cortes limpios, seguro de bloqueo. Longitud total: 8 1/4" (210mm). Longitud de corte: 2 1/4" (57mm). Cuchilla Curva. Dureza en hojas 50 HRc. Peso: 320 g. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-204-SCFI-2017 .	Pieza	1	
125	Guante de Carnaza	Guantes fabricados de carnaza y loneta con forro interno para mayor confort, brinda flexibilidad, resistencia al desgarre, perforación y a materiales abrasivos, refuerzo de carnaza en palma, dedo índice y pulgar, puño de seguridad que protege la muñeca y expulsión rápida del guante, tamaño unitalla. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-204-SCFI-2017 .	Pieza	1	
126	Seguetas (repuestos)	Segueta con cuerpo flexible fabricado en acero para resorte que reduce el riesgo de rupturas, dientes fabricados en acero m2 con trísque ondulado, sometidas a tratamiento térmico que proporciona la dureza y resistencia exactas para cortes precisos además de gran durabilidad. Longitud 12" (305mm). Dientes por pulgada 18. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SCFI-1999 .	?	1	
127	Juego de Llaves Combinadas	Juego de llaves que deberá incluir 11 piezas con acabado granalladas. Fabricadas en acero al cromo vanadio 2 veces más resistentes al desgaste, estuche organizador. Dureza 46 HRc. incluirá: *1 Llave combinada de 1/4" (6.3 mm). *1 Llave combinada de 5/16" (7.9 mm). *1 Llave combinada de 3/8" (9.5 mm). *1 Llave combinada de 7/16" (11.1 mm). *1 Llave combinada de 1/2" (12.7 mm). *1 Llave combinada de 9/16" (14.2 mm). *1 Llave combinada de 5/8" (15.8 mm). *1 Llave combinada de 11/16" (17.4 mm). *1 Llave combinada de 3/4" (19 mm). *1 Llave combinada de 13/16" (20.6 mm). *1 Llave combinada de 7/8" (22.2 mm). Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-006-SESH-2010 .	Paquete	1	
128	Cinzel	Cinzel con cuña para concreto, 1-1/4". Fabricada en acero alto carbono con tratamiento térmico diferenciado en punta y cabeza. Punta en forma de diamante para rápida penetración. Recubrimiento en pintura poliéster color naranja. Longitud: 51 cm. Peso: 2.95 kg. Deberá cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011 .	Pieza	1	

Los bienes deberán cumplir con lo detallado en las partidas antes descritas y acorde a lo detallado en el **Apartado O Fichas descriptivas**.

Los bienes deberán entregarse debidamente protegidos, embalados en su empaque original, esto a fin de garantizar que los bienes no se dañen durante el traslado hasta su entrega.

www.oaxaca.gob.mx

Para la entrega de los bienes requeridos, el licitante ganador deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales, así como las medidas de seguridad que permita la entrega en la forma y tiempos requeridos sin cargos por dichos conceptos para este Sistema DIF.

Para los bienes descritos en las partidas de la 1 a la 12, el licitante ganador deberá contar con los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta instalación de dichos bienes de acuerdo a lo establecido en el **Anexo M. Puntos de entrega**, por lo cual, no se generarán cargos adicionales para este Sistema DIF por tales conceptos.

Los gastos de traslado e instalación hasta el lugar de entrega serán con cargo al licitante ganador sin costo adicional para el Sistema DIF Oaxaca.

El licitante deberá indicar en su propuesta la marca ofertada, y elaborar su propuesta económica indicando precio unitario para cada partida cotizada, desglosando subtotal, IVA y total.

Para los bienes descritos en las partidas de la 1 a la 12 se requiere garantía contra defectos de calidad o fabricación con una vigencia de cuando menos cinco años contados a partir de la fecha de entrega.

Para los bienes descritos en las partidas de la 13 a la 128 se requiere garantía contra defectos de calidad o fabricación con una vigencia de cuando menos un año a partir de la fecha de entrega.

2. Recursos humanos.

No aplica

3. Vigencia de la Contratación

20 días hábiles contados a partir de la formalización del contrato.

7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____.

Pregunta 2.- _____.

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y sello
del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma

7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	

Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

www.oaxaca.gob.mx

7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales **2.3** y **3.6** último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)

www.oaxaca.gob.mx

7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta técnica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
único	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito **22** del numeral **3.5.1** de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. María Isabel Cruz Martínez
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), en relación a la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), presento la siguiente propuesta económica:

Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
único	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
				Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta Económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo) ****

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)

7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____ /2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
- [# En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]

- II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;
- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número) ((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones I.3. y I.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (Señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El "PROVEEDOR" deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el "PROVEEDOR" solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)".

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el "PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El "PROVEEDOR" se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el "PROVEEDOR" será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El "PROVEEDOR" deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración 11.5 del presente instrumento, el "PROVEEDOR" deberá informarlo por escrito a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el "PROVEEDOR" infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga con el "PROVEEDOR" a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del "PROVEEDOR", por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará

el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;

2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o
3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"

APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA

7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

7.13 Apartado M Puntos de entrega

CAIC'S o Centro	Municipio	Lugar de instalación Dirección de CAIC o Centro
Centro de Asistencia Infantil Comunitario Núm. 1	Oaxaca de Juárez	Calle Crespo, número 509, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez.
Centro de Asistencia Infantil Comunitario Núm. 2	Oaxaca de Juárez	Calle primera cerrada 13 de septiembre, S/N, Fraccionamiento Niños Héroes, Colonia Ex-Marquesado, Oaxaca de Juárez.
Centro de Asistencia Infantil Comunitario Núm. 3	Oaxaca de Juárez	Calle División oriente, número 225, Colonia Ex-Marquesado, Oaxaca de Juárez.
Centro de Asistencia Infantil Comunitario Núm. 4	Oaxaca de Juárez	Privada de Margarita Maza de Juárez, S/N, Colonia Miguel Alemán, Oaxaca de Juárez.
Centro de Asistencia Infantil Comunitario Núm. 5	Oaxaca de Juárez	Avenida Cuauhtémoc y González Ortega, S/N, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez.
Centro de Asistencia Infantil Comunitario Núm. 6	Oaxaca de Juárez	Calle Prolongación de Refugio, Esquina con 5 de Febrero, S/N, Unidad Modelo, Oaxaca de Juárez.
Centro de Asistencia Infantil Comunitario Núm. 7	Oaxaca de Juárez	Calle Palmeras y Amapolas, S/N, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez.
Centro de Asistencia Infantil Comunitario Núm. 8	Oaxaca de Juárez	Calle Benito Juárez, S/N, Barrio de Xochimilco, Oaxaca de Juárez.
Centro de Asistencia Infantil Comunitario Núm. 9	Oaxaca de Juárez	Avenida Itandehui, número 310, Colonia Miguel Hidalgo, San Martín Mexicapam, Oaxaca de Juárez.
Centro de Asistencia Infantil Comunitario Núm. 10	Oaxaca de Juárez	Calle Mártires de Cananea, número 100, Colonia Volcanes, Oaxaca de Juárez.
Centro de Asistencia Infantil Comunitario Núm. 11	Oaxaca de Juárez	Calle Emiliano Zapata y Colón S/N, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez.
Centro de Asistencia Infantil Comunitario del municipio de Miahuatlán de Porfirio Díaz	Miahuatlán de Porfirio Díaz	Calle Tamarindos, número 113, esquina con Carretera Puerto Ángel, Miahuatlán de Porfirio Díaz.
Centro de Asistencia Infantil Comunitario del municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Calle Fray Lucero, S/N, Heroica Ciudad de Tlaxiaco.
Dirección de Desarrollo Familiar y Social	Oaxaca de Juárez	Vicente Guerrero, número 114, Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez.

Los bienes solicitados por:

- * Centro Asistencial de Desarrollo Infantil N°2.
 - * Estancia Infantil del Sistema DIF Oaxaca.
 - * Centro de Asistencia Infantil Comunitario de la región Cañada.
 - * Centro de Asistencia Infantil Comunitario de la región Costa.
 - * Centro de Asistencia Infantil Comunitario de la región Istmo.
 - * Centro de Asistencia Infantil Comunitario de la región Mixteca.
 - * Centro de Asistencia Infantil Comunitario de la región Papaloapan.
 - * Centro de Asistencia Infantil Comunitario de la región Valles Centrales.

Serán entregados en la Dirección de Desarrollo Familiar y Social del Sistema DIF, con domicilio ubicado en Vicente Guerrero No. 114 Col. Miguel Alemán Valdez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

Nota: Para la correcta entrega e instalación de bienes de cada Centro de Asistencia, se deberá observar la información contenida en el Apartado N Desglose de equipamiento por Centro de Atención Social.

www.oaxaca.gob.mx